SE 81/2019

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COFFE BREACK y CATERING DE COMIDA PARA LAS "V JORNADAS DEL PROGRAMA PACIENTE ACTIVO ASTURIAS 2019".

La presente propuesta de contratación tendrá la consideración de memoria justificativa del contrato a los efectos previstos en el artículo 63.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre. de Contratos del Sector Público.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es el servicio de coffe-break (a las 11,30 horas) y el servicio de catering (a las 14.45 horas) para las V Jornadas del Programa Paciente Activo Asturias 2019, a celebrar el día 26 de abril de 2019 en la Casa de la Cultura de Pola de Laviana, de acuerdo con lo dispuesto en la presente propuesta y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Coffe break** para 130 personas que incluya

- Bebidas calientes: Café y té con o sin leche.
- Bebidas frías: Refrescos , zumo y agua
- Canapés salados y dulces variados (3 unidades por persona)

 El precio debe incluir:

 * Personal: el necesario para un aforo de 130 personas. Incluirá el coste del personal necesario para montar y desmontar las mesas, colocar y retirar la comida, manteles, platos, vasos, envases, etc., así como recoger y retirar toda la basura que se genere de forma selectiva para reciclar.

 * Material: mesas, manteles, vajilla, cristalería, cubertería, etc., es decir todo lo que sea necesario para un coffe-breack con los comensales de pie.

 * Transporte del personal, comida y todo el material que se pueda precisar desde el local/lugar de preparación al de servicio (ida y vuelta).

- Hora a partir de la que se pueden montar las mesas: 10,00 h.
- Hora de servicio: 11,30h.
- Lugar: Centro de Innovación y Desarrollo del Alto Nalón (CIDAN) de Pola de Laviana
- Fecha: 26 de abril de 2018

- **Catering de Comida** para 130 personas que incluya

- Aperitivo
- Comida: 7 unidades saladas (pequeña porción de comida en versión aperitivo) más 1 unidad dulce. Debe incluir una versión apta para 10 personas celiacas.
- Temperatura de servicio fría que no se precise elaborar "in situ" ni calentar para servir.
- Aceite de oliva para aliños y cocinados. No utilizar precocinados. Evitar dulces industriales.
- Bebidas: agua, refrescos bajos en azúcar, cerveza 0,0, vino blanco y vino tinto.

 El precio debe incluir:

 * Personal: el necesario para un aforo de 130 personas. Incluirá el coste del personal necesario para montar y desmontar las mesas, colocar y retirar la comida, manteles, platos, vasos, envases, etc., así como recoger y retirar toda la basura que se genere de forma selectiva para reciclar.

 * Material: mesas, manteles, vajilla, cristalería, cubertería, etc., es decir todo lo que sea necesario para un coffe-breack con los comensales de pie.

 * Transporte del personal, comida y todo el material que se pueda precisar desde el local/lugar de preparación al de servicio (ida y vuelta).

- Hora a partir de la que se pueden montar las mesas: 13,00 h .
- Hora de servicio: 14,45h.
- Lugar: Centro de Innovación y Desarrollo del Alto Nalón (CIDAN) de Pola de Laviana
- Fecha: 26 de abril de 2018

2.- DIVISIÓN EN LOTES.-

Conforme a la Ley 99 LCSP, se establece por el presente pliego la ausencia de división de lotes del objeto contractual.

El coffe-brack y el catering de comida serán servidos en el mismo espacio y en un corto período de tiempo, con lo que se dificultaría notablemente desde un punto de vista técnico el desmontaje y montaje de las mismas mesas para realizar ambos, si fuesen ejecutados por diferentes empresas. Además, la adjudicación a la misma empresa optimiza el servicio, el transporte y el material que es necesario para el servicio.

3.- NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La Jornada de Paciente Activo Asturias se dirige a todas las personas que voluntariamente y gratuitamente son Monitores formadores del programa, a todos aquellos que han acudido a los talleres en las 8 Áreas Sanitarias así como a la ciudadanía general.

Pretende ser un punto de encuentro y donde se reflexiona, se comparten testimonios y se agradece a todos los monitores su desinteresada aportación al programa PACAS. Es un momento de agradecimiento al trabajo desarrollado por los monitores, asociaciones e instituciones que apoyan y colaboran con este proyecto.

La Jornada tiene una duración de mañana y tarde, por lo que brindar un coffe break y una comida asegura por un lado el cumplimento de los tiempos asignados a la agenda de la jornada, y por otro facilitar el seguimiento de todas las actividades preparadas a lo largo del día.

La realización de esta jornada corresponde al Servicio de Promoción de la Salud y Participación, de la Dirección General de Salud Pública.

4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.-

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a: 2359,5 €, IVA incluido, conforme a:

- Coffe Break: (5,5€ + 10% IVA) por persona x 130 personas = 715 € + 71,5 € IVA = 786,5€
- Catering: (11 € + 10% IVA) por persona x 130 personas = 1430 €+ 143 € IVA = 1573€

Se ha calculado teniendo en cuenta los precios de mercado de prestaciones similares.

5.- PRECIO DEL CONTRATO.-

La determinación del precio del presente contrato se ha realizado en términos de precios unitarios por persona destinataria del coffe break y del catering.

6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.-

El valor estimado del presente contrato, asciende a 2.145 €.

7.- EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO.-

El crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para la
Consejería de Sanidad por el presente contrato figura consignado en la aplicación 17.02.412P.226006 con el RC 1700000511 del presupuesto del ejercicio 2019.

8.- PLAZO DE DURACIÓN, PLAZOS PARCIALES, EN SU CASO, Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGAS.-

El plazo de duración es el 26 de abril. No se contempla la posibilidad de prórrogas.

9.- LUGAR DE EJECUCIÓN.-

La ejecución del contrato se realizará Centro de Innovación y Desarrollo del Alto Nalón (CIDAN) de Pola de Laviana

10.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

En el presente expediente se seguirá la tramitación ordinaria del expediente de contratación y el procedimiento abierto simplificado abreviado. En el presente procedimiento la adjudicación recaerá en el/la licitador/a que presente la mejor oferta para la Consejería de Sanidad conforme la valoración de los criterios de adjudicación contenidos la presente propuesta.

11.- MEDIOS DE ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA.-

Las empresas licitadoras deberán poseer la solvencia que se indica a continuación:

Solvencia Económica/Financiera:

Se exime a los licitadores de su acreditación en virtud de lo establecido en el artículo 159.6.b) de la LCSP.

Solvencia técnica o profesional:

Se exime a los licitadores de su acreditación en virtud de lo establecido en el artículo 159.6.b) de la LCSP.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El precio más bajo.

13.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de que se produzca empate entre varias ofertas el desempate se resolverá conforme a lo expresado en el artículo 147 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

14.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.-

Para la identificación de casos con una oferta anormalmente baja se aplicarán los criterios generales del Reglamento General de la Ley de Contratos.

15.- GARANTÍA PROVISIONAL.-

No se exige.

16.- GARANTÍA DEFINITIVA.-

No se requiere.

17.- PLAZO DE GARANTÍA.-

Dadas las características de mera ejecución física del servicio objeto del contrato, no existe plazo específico de garantía que supere el plazo de duración del contrato, una vez realizada la formalización de la recepción del servicio objeto del contrato.

18.- SUBCONTRATACIÓN.-

Se permite la subcontratación del 100% de las prestaciones del contrato.

19.-UNIDAD ENCARGADA DELSEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA Y RESPONSABLE DEL CONTRATO.-

La unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato será Servicio de Promoción de la Salud y Participación, de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.

Responsable del contrato: Jefe del Servicio de Promoción de la Salud y Participación

20.- OBLIGACIONES.-

No se incluyen obligaciones específicas para el/la adjudicatario/a.

21.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

No procede.

22.-POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.-

No se prevén posibilidades de modificación del contrato.

23.- RÉGIMEN DE PAGOS.-

El abono del precio se abonará tras la finalización de la ejecución del servicio.

El/la adjudicatario/a deberá presentar la factura correspondiente en el plazo de 30 días

desde la efectiva finalización del servicio, que deberán estar emitidas a la Consejería de Sanidad (NIF S3333001J), debiendo figurar en las mismas el número de expediente del contrato y los tres Códigos DIR:

Oficina Contable: A03003894 (Intervención General del Principado de Asturias)

Órgano Gestor: A03002958 (Consejería de Sanidad)

Unidad Tramitadora: A03003989 (Servicio de Promoción de la Salud y Participación).

El régimen de pagos será el establecido en el artículo 198 de la LCSP.

24.- CESIÓN DEL CONTRATO.-

El/a adjudicatario/a no podrá ceder en ningún caso los derechos y obligaciones dimanantes del contrato dado que sus cualidades técnicas son razón determinante en la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 226 del TRLCSP.

Oviedo, 13 de febrero de 2019

Fdo: Antonio Molejón Iglesias

PRINCIPADO DE ASTURIAS - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA